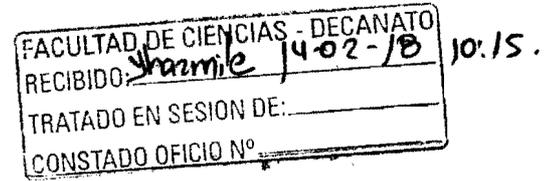


CIENCIAS



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 29 de Enero de 2018.
N° CU-0193/18.

Profesor
José Andrés Abad Reyes
Decano – Presidente (E) y demás Miembros
del Consejo de la Facultad de Ciencias
Presente.-

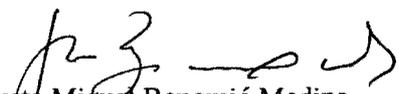
En atención a las “Normas para la Realización de Sesiones Extraordinarias del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes de Forma Virtual”, aprobadas según Resolución N° CU-1332/17, de fecha 19.06.2017, en las cuales conforme al artículo 4 se le otorga competencia al Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, para tomar decisiones relacionadas con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el periodo de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia ésta a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva, y habidas cuentas de la consulta realizada vía redes sociales (internet, mensajería instantánea whatsapp y/o texto, llamadas telefónicas, etc), se sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo su comunicación CON/FAC-N° 026/18, de fecha 23.01.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 03 celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y acogió las opiniones referentes al documento en forma de comunicado, con relación a la invasión ilegal de la Estación Experimental de la Universidad de Los Andes en la Reserva Forestal de Caparo, presentado por la Comisión designada por el Consejo de Facultad, en reunión N° 02, del 16.01.2018, el cual anexa a la presente.

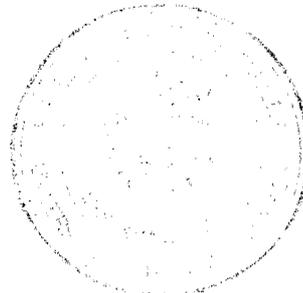
En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitir dicho documento, para consideración y posterior divulgación, al tiempo que solicita que el mismo sea remitido a las instancias competentes, a objeto de que se tomen las medidas que el caso amerita que conlleven a la recuperación de este invaluable patrimonio natural, el cual debe continuar bajo el resguardo de esta Institución.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **quedó en cuenta y acordó remitirle la comunicación, para su conocimiento y fines consiguientes.**

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


Justo Miguel Bonomi Medina
Secretario (E) de la Universidad de Los Andes



WendyM.



El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en uso de las atribuciones legales que le confiere el numeral 20 del Artículo 26 de la Ley de Universidades, realiza el siguiente pronunciamiento.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS**

El Consejo de la Facultad de Ciencias, en su reunión ordinaria N° 03, celebrada el día 23.01.2018, continuación de la reunión ordinaria N° 04 del 07.02.17, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, con relación a la invasión ilegal de la Estación Experimental de la ULA en la Reserva Forestal de Caparo, quiere expresar el siguiente

Comunicado

Ante la reciente invasión ocurrida en los primeros días de enero de este año, por un grupo de más de 800 personas a las áreas de la Reserva Forestal de Caparo, específicamente de la Estación Experimental de Caparo, que está bajo resguardo y manejo de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes.

Considerando

Que en los Llanos venezolanos son pocas las áreas naturales donde se protegen o manejan los bosques, especialmente aquellos de la Región Occidental de los Llanos. Los Parques Nacionales, las Reservas Forestales y los Refugios de Fauna, son modos en que el estado venezolano protege las riquezas ambientales de la Tierra.

Que la Reserva Forestal de Caparo, ubicada en el Estado Barinas, formando parte del Sistema de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) del país, ha venido sufriendo un acelerado proceso de deforestación causado principalmente por invasiones ilegales para implementar pasturas para la ganadería.

Que de las más de 170 mil hectáreas boscosas que constituían la Reserva Forestal de Caparo, tan sólo unas 7.000 hectáreas componen actualmente el único remanente de bosque prístino y que hoy es asiento de la Estación Experimental de Caparo, bajo resguardo de la Universidad de Los Andes desde hace más de 50 años.

Que este relicto de bosques de los Llanos Occidentales, representa un extraordinario reservorio de diversidad biológica de Venezuela, donde existe un 27,5% de las familias vegetales reportadas en el mundo, y que aloja a un gran número de especies animales, algunas de las cuales se encuentran en riesgo de extinción.

Que esta Reserva contribuye a la regulación del clima y del agua, prestando múltiples servicios ambientales a la población venezolana, y contribuye en la mitigación del cambio climático global, generando beneficios a la humanidad.

Avenida 3, Edificio del Rectorado. Mérida
Telf: 0274 - 2402395. Fax: 0274 - 2402429
e-mail: consejou@rector.ula.ve



CONSEJO UNIVERSITARIO

Que la Estación Experimental de Caparo es considerada un centro donde se realizan importantes investigaciones científicas sobre sus suelos, su fauna y su flora, y que estudiantes de distintas universidades y diversas carreras realizan allí sus prácticas de campo como parte fundamental en el logro de sus profesiones.

Que este nuevo proceso de invasión conducirá a una mayor deforestación y fragmentación del bosque, que destruirá gran parte de la diversidad biológica, y ocasionará la extinción y desplazamiento de especies animales de alto valor biológico, alterando el equilibrio y funcionamiento del ecosistema, y por ende de los servicios ambientales que presta a nivel local, nacional y global.

El Consejo de Facultad de Ciencias acuerda

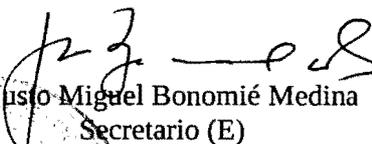
Rechazar el proceso de invasión que está ocurriendo en la Estación Experimental de Caparo, y hacerse solidario con las actuaciones que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes en la defensa de su patrimonio.

Hacer un llamado a las autoridades responsables del control y vigilancia de estas áreas bajo régimen de administración especial, como la Guardia Nacional Bolivariana y el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, para que restablezcan el orden y detengan estas invasiones.

Difundir este pronunciamiento para alertar al país sobre los riesgos de estos procesos de invasión a Áreas de Protección Especial, que conducen a una pérdida de la biodiversidad y de importantes servicios ambientales para el bienestar social de la humanidad.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.


~~María Bonucci Roscini~~
Rector


Justo Miguel Bonomié Medina
Secretario (E)

